
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

04407-2026

BORRIOL

ANUNCIO

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de Borriol, de fecha 30 de julio de 2026, se aprobó modificar las normas de funcionamiento y su composición de las comisiones de coordinación técnica de Servicios Sociales, por todo ello se publica el texto íntegro del acuerdo que se publica para su general conocimiento y que a continuación se transcribe:

"Por acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Borriol de fecha 30 de Junio de 2022, se aprobó la creación de las comisiones de coordinación técnica de Servicios Sociales (BOP número 87 de 21 de julio de 2022):

1. Comisión técnica de valoración y seguimiento de prestaciones económicas.
2. Comisión de intervención social.
3. Comisión técnica organizativa.

Vista la Instrucción 1/2026 de fecha 9 de Abril de 2026 emitida por la Dirección General de Dependencia y de las Personas Mayores por la cual se modifica la Instrucción 1/2022 para la creación de las comisiones técnicas preceptivas de servicios sociales de atención primaria de carácter zonal.

Esta instrucción tiene por objeto ser una guía para la creación, constitución y regulación normativa de las comisiones técnicas preceptivas de servicios sociales de carácter zonal por parte de las entidades locales, dadas las competencias de la Generalitat en materia de planificación de los servicios sociales y como garante de los derechos subjetivos de la ciudadanía dentro del ámbito del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales de manera que, se introducen una serie de modificaciones en sus normas de funcionamiento y su composición.

Se considera necesaria la modificación de las normas de funcionamiento y la composición de las comisiones de coordinación técnica de Servicios Sociales creadas por el acuerdo plenario del Ayuntamiento de Borriol de fecha 30 de Junio de 2022 (BOP número 87 de 21 de julio de 2022), a fin de proceder a su adaptación a la Instrucción 1/2026 de fecha 9 de Abril de 2026.

Vistos el informe del Asesor Jurídico de Servicios Sociales de fecha 13 de Junio de 2026 y el informe de la Coordinadora de Servicios Sociales de fecha 13 de Junio de 2026 sobre la creación y constitución de estos órganos, regulación composición y funciones.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1619 de 13 de julio de 2026.

El Alcalde informa sobre el resultado de la votación en la CIG, por parte del Concejal Maireles se explica el asunto, sometida a votación por unanimidad de los presentes, se adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Modificar las normas de funcionamiento y su composición de las siguientes Comisiones de Coordinación Técnica en materia de Servicios Sociales:

1. Comisión técnica de valoración y seguimiento de prestaciones económicas
2. Comisión de intervención social.
3. Comisión técnica organizativa

SEGUNDO.- Mediante Decreto del representante local del Ayuntamiento de se determinará la composición nominativa de los miembros de cada Comisión procediéndose a su comunicación a los miembros designados, convocándolos a su sesión constitutiva.

TERCERO.- Aprobar las siguientes normas de funcionamiento y su composición de la Comisión técnica de valoración y seguimiento de prestaciones económicas, Comisión de intervención social y la Comisión técnica organizativa del Ayuntamiento de Borriol, recogidas en el Anexo I.

CUARTO.- Publicar este acuerdo en la sede electrónica de este Ayuntamiento
<http://borriol.sedelectronica.es>

QUINTO. Difundir el contenido de esta acuerdo de conformidad con el principio de transparencia, mediante su publicación actualizada y permanente en la sede electrónica municipal, en cumplimiento de lo que disponen los artículos 5 y siguientes de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno y Buen Gobierno y los artículos 14 y siguientes de la Ley 1/2022, de 13 de abril, de la Generalitat, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana”.

En Borriol, a 7 de octubre de 2026
El alcalde
Firmado Hèctor Ramos Portolés